

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1688

VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expte. Mesa de Entradas Nº C-1764/15 de fecha 21-08-2015, del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Diego J.J. SERVIDIO, referente a un inmueble propiedad de Delfín CAMS, ubicado en **Zona SUBURBANA** del Distrito Firmat, Departamento General López - de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como **Sección "F" - Parcela 74**, e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el siguiente dominio: Tº 310 – Fº 362 – Nº 159.761 – Fecha 02-09-76.

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada la presente donación;

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para prolongación de calle Ascasubi:** Lote "4" que consta de 1.462,50 m2., de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.
- **Superficie a donar para calle sin nombre:** Lote "5" que consta de 1.462,50 m2., de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.
- **Superficie a donar para "ampliación de ancho de calle Cuyo":** Lote "6" que consta de 250,00 m2, de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.

Que en condición de propietario, ha presentado ACTA DE DONACIÓN de los lotes mencionados;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de las tres fracciones destinadas a “**calles públicas**” y “**ampliación de ancho de calle**”, ofrecida por el propietario Alberto Raúl POOL, mediante Acta de Donación N° P-013/2015, referida a:

- Una fracción que comprende una superficie de **1.462,50 m2**, de acuerdo al plano de Mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Diego J.J. SERVIDIO, en fecha 23 de Mayo del 2015, se adjunta copia, designada como Lote “**4**”.
- Una fracción que comprende una superficie de **850,00 m2**, de acuerdo al plano mencionado anteriormente, designada como Lote “**5**”.
- Una fracción que comprende una superficie de **250,00 m2**, de acuerdo al plano mencionado, designada como Lote “**6**”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Danilo Garziera
Presidente